

**NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME



ESCRITURA

autorizada por la Notaria

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME



T. 51712

Factura # 005-449

Nº 2015-09-01-016-706942

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA GOFORREST C.A.

AUTORIZADO: US \$ 1.600,00

CAPITAL SUSCRITO: US \$ 1.000,00

1
2
3
4
5



6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los quince días del mes
7 de mayo del año dos mil quince, ante mí, **Abogada CECILIA CALDERON**
8 **JACOME**, Notaria Titular Decima Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen por
9 una parte el señor **LUIS ALBERTO BAQUERIZO JARA** por sus propios
10 derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de
11 edad, de profesión ingeniero comercial, con domicilio y residencia en Guayaquil;
12 y, por otra parte la señorita **GLADYS MABEL MORÁN GUZMÁN**, por sus
13 propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor
14 de edad, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito,
15 de tránsito por esta ciudad. Las personas que comparecen son capaces para
16 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto
17 y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con
18 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta que son
19 del tenor siguiente **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar e
20 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste
21 la constitución de una compañía anónima y más declaraciones y convenciones
22 contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
23 **CONTRATANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
24 pública y contratan la formación de una sociedad anónima, manifestando en
25 forma expresa su voluntad de asociarse: el señor Luis Alberto Baquerizo Jara,
26 por sus propios derechos; y, la Gladys Mabel Morán Guzmán, por sus propios
27 derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN.** Las partes contratantes
28 declaran su voluntad de asociarse y celebrar un contrato de compañía anónima,

15/05/15

Cecilia Calderon Jara
Abogada
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 a cuyo efecto unen sus capitales para emprender en las actividades que se
2 mencionan más adelante. **CLÁUSULA TERCERA: ESTATUTO SOCIAL.-**

3 **ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y**

4 **PLAZO.-** La compañía se denomina GOFORREST C.A., es de nacionalidad

5 ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, República del Ecuador y con

6 un plazo de duración de cien años contados a partir de la fecha de inscripción

7 de su contratación social. Este plazo podrá prorrogarse o reducirse por

8 resolución de la Junta General de Accionistas tomada de conformidad con la

9 Ley. **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará al

10 establecimiento y manejo y plantaciones forestales comerciales; a la venta de

11 madera en pié, rolliza, escuadrada o aserrada, y al servicio de operador forestal.

12 El objeto social de la compañía se cumplirá en las etapas de producción,

13 comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación,

14 distribución, investigación, promoción, asesoramiento e intermediación. La

15 compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados

16 directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad

17 ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y

18 de su actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o

19 contratos distintos de los antes señalados, salvo los que ocasional o

20 aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de

21 experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de

22 carácter social. La compañía puede formar parte de otras sociedades y

23 establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero.

24 **ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO.-** La compañía cuenta con un

25 capital suscrito de un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

26 (USD 1,000.00), dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar

27 de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la un mil

28 inclusive, con derecho a un voto de acuerdo a su valor pagado. **ARTÍCULO**

100
1000

\$ 1000

\$ 1

1 por unanimidad la celebración de la junta, tal como lo dispone el artículo
2 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO SEXTO:**
3 **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta
4 General de Accionistas las siguiente: a) Elegir al Presidente y Gerente General
5 de la compañía; b) Designar Auditores Externos y Comisario; c) Conocer y
6 Aprobar Informe del Presidente y/o Gerente General; d) Conocer y Aprobar
7 Estados Financieros; e) Conocer y Aprobar el Presupuesto Anual y Plan de
8 Negocios de la Administración de la Compañía.; f) Autorizar la compra, venta,
9 enajenación de bienes inmuebles. **ARTÍCULO SÉPTIMO: FORMA DE**
10 **DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES, FACULTADES DE ÉSTOS Y**
11 **REPRESENTACIÓN LEGAL.-** El Presidente y Gerente General, una vez
12 finalizado el proceso de constitución, serán elegidos por la Junta General de
13 Accionistas y durarán cinco años en sus funciones. El Presidente y el Gerente
14 General ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía,
15 indistintamente de manera individual o conjunta. El Presidente de la sociedad
16 tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Representar legal, judicial y
17 extrajudicialmente a la compañía de manera individual; b) Dirigir y administrar
18 las actividades de la compañía; c) Celebrar a nombre de la compañía todo acto
19 o contrato por medio de los cuales se adquieran bienes, derechos y se
20 contraigan obligaciones, con las limitaciones establecidas en la Ley; d) Enajenar
21 los bienes de la compañía; e) Presidir la Junta General; f) Supervisar la
22 contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad, y velar por la buena
23 marcha de sus dependencias; g) Designar y nombrar Vicepresidentes y asignar
24 sus funciones; h) Endeudar a la compañía; i) Las demás que le confiera la Ley
25 de Compañías, sus reglamentos y este estatuto. Son atribuciones del Gerente
26 General de la compañía: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la
27 compañía de manera individual; b) Celebrar a nombre de la compañía todo acto
28 o contrato por medio de los cuales se adquieran bienes, derechos y se

1 contraigan obligaciones, con las limitaciones establecidas en la Ley; c) Enajenar
2 los bienes de la compañía; d) Actuar como Secretario de la Junta General de
3 accionistas; e) Contratar personal; f) Las demás que le confiera la Ley de
4 Compañías, sus reglamentos y este estatuto. **ARTÍCULO OCTAVO.- NORMAS**
5 **DEL REPARTO DE UTILIDADES.-** El reparto de utilidades debe ser resuelto de
6 conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley
7 de Compañías. Sólo se pagarán dividendos sobre las acciones en razón de
8 beneficios realmente obtenidos y percibidos o de reservas expresas efectivas de
9 libre disposición. De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se
10 tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el
11 fondo de reserva legal hasta que éste alcance, por lo menos, el cincuenta por
12 ciento del capital social. **ARTÍCULO NOVENO.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y**
13 **DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORES.-** La sociedad se disolverá
14 anticipadamente por resolución de la Junta General de Accionistas y en los
15 casos y por las causas establecidas en la Ley de Compañías. En tal caso, la
16 compañía entrará en liquidación, la que estará a cargo del Presidente o Gerente
17 General de la compañía. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** En todo aquello que no conste
18 expresamente estipulado en este estatuto, regirán las disposiciones de la Ley de
19 Compañías, así como las normas de otros códigos, leyes y reglamentos que
20 fueren aplicables. **CLÁUSULA CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE**
21 **CAPITAL.-** Los accionistas constituyentes **DECLARAN BAJO JURAMENTO** que
22 el capital suscrito de la compañía de un mil 00/100 dólares de los Estados
23 Unidos de América es suscrito íntegramente de la siguiente manera: **LUIS**
24 **ALBERTO BAQUERIZO JARA** suscribe quinientas acciones ordinarias y
25 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
26 **GLADYS MABEL MORÁN GUZMÁN**, suscribe quinientas acciones ordinarias
27 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los
28 accionistas pagarán en numerario el veinticinco por ciento del capital una vez

AV. Ocho de Octubre, 1385
Metorita Pabillon Aguirre Sexta
Cajon Guayaquil

\$ 500
1
500
25%

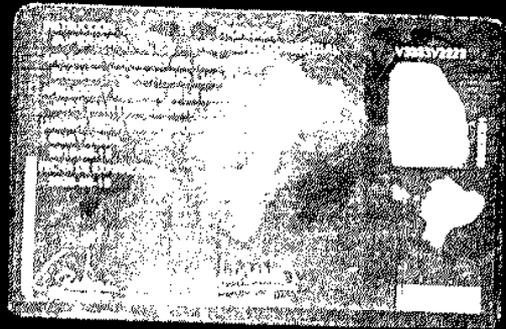
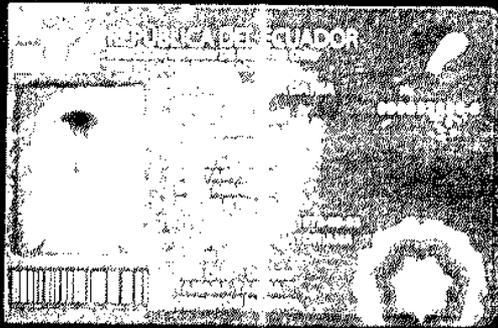


registrada
del 75%
en 2 años

1 inscrita la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil, se
2 depositará en una institución financiera bajo el control de la Superintendencia de
3 Bancos y Seguros, y el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las
4 acciones que suscriben en el plazo de DOS AÑOS. CLÁUSULA QUINTA:
5 DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES.- Se nombra como Gerente General
6 de la compañía, con las atribuciones, derechos, deberes, obligaciones y
7 responsabilidades fijadas en el Estatuto Social y en la Ley, a la señorita
8 **GLADYS MABEL MORÁN GUZMÁN**. Entre sus atribuciones consta la de
9 ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El cargo
10 de Presidente queda vacante hasta que se designe el mismo con acuerdo al
11 Estatuto Social y la Ley. CLÁUSULA SEXTA: Quedan facultados los abogados
12 Jenny Baquerizo de Camacho y Melissa Trujillo Acosta para que,
13 indistintamente, realicen las diligencias legales y administrativas necesarias para
14 la constitución de la compañía. Agregue usted señor notario las demás
15 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Firmado) abogado
16 Jenny Baquerizo de Camacho.- Registro número diez mil doscientos treinta.-
17 Colegio de Abogados del Guayas.-----
18 HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documentos habilitantes agregados, todos los
19 cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-----
20 Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta
21 escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben
22 conmigo, el Notario, en un solo acto.-----

23
24
25
26
27
28


LUIS ALBERTO BAQUERIZO JARA
C.C. 0909028896
C.V. 045-0194



REPUBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL

045
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045 - 0184 **0908028898**
NOMBRE DEL CIUDADANO CÉDULA
BAGUERZO JARA LUIS ALBERTO

SEXO DESCRIPCIÓN 2
ESTADURA 1 EDAD

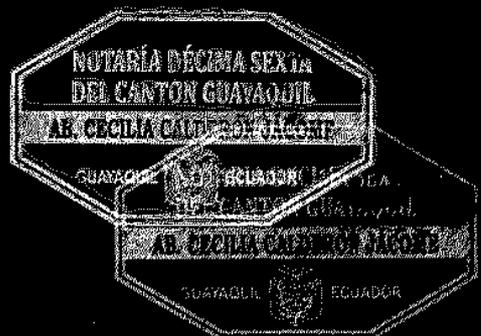
[Signature]
EL PRESIDENTE DEL J.A. JARA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
A. Cecilia Cordero
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/05/2015 04:38 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7895250
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0809029019 BAQUERIZO JARA JENNY DENISSE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **GOFORST C.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A02	SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA.
OPERACION PRINCIPAL	A0210.01	EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES Y MADERA EN PIE : PLANTACIÓN, REPLANTE, TRANSPLANTE, ACLAREO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y ZONAS FORESTADAS (ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER LLEVADAS A CABO EN BOSQUES NATURALES O EN PLANTACIONES FORESTALES).
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0220.01	PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (ROLLOS) PARA LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS QUE UTILIZAN PRODUCTOS FORESTALES, CHONTA, BALSA, CIPRÉS, PINO, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0220.02	PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (ROLLOS) UTILIZADA EN FORMA NO PROCESADA COMO PUNTALES, ESTACAS, CERCAS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0240.01	ACTIVIDADES DE INVENTARIOS FORESTALES Y EVALUACIÓN DE EXISTENCIAS MADERABLES, LUCHA CONTRA PLAGAS FORESTALES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN FORESTAL.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 08/08/2015 04:38 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN COMERCIAL, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



Guayaquil, 15 de mayo de 2015.

Señorita
Gladys Mabel Morán Guzmán
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplame manifestarle en el acto constitutivo de la compañía **COFOREST C.A.**, celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Abogada **CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el 15 de mayo de dos mil quince.

Atentamente,


Luis Alberto Inquerino Jara
Accionista Fundador
C.C.: 0909028896

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COFOREST C.A.** para el que he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 15 de mayo de 2015.-

GLADYS MABEL MORÁN GUZMÁN
C.C. 1714597653



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Titular
del Cantón Guayaquil

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA GOFORST C.A.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten Signature]
GLADYS MABEL MORÁN GUZMÁN

C.C. 1714597653

C.V. 004-0269

[Handwritten Signature]

LA NOTARIA

ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *[Handwritten]* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FORMA DE SU ESPORGAMIENTO



[Handwritten Signature]
Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

[Handwritten Signature]
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil





Factura: 001-005-000000449



20150901016P06942

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

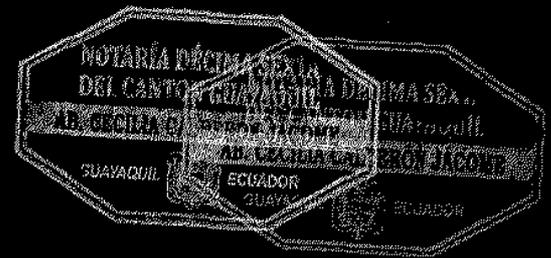
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

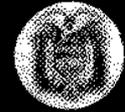
Escritura N°:	20150901016P06942						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	BAQUERIZO JARA LUJIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909028896	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MORAN GUZMAN GLADYS MABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714597853	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
RELACIONES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

Al Cecilia Calderon
 Abogada Pública Decidida
 Tel. Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.393
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **GOFORREST C.A.**, de fojas 44.967 a 44.985, Registro Mercantil número 2.260. 2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **GOFORREST C.A.**, a favor de **GLADYS MABEL MORAN GUZMAN**, de fojas 20.049 a 20.051, Registro de Nombramientos número 6.739.

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 29 de mayo de 2015

REVISADO POR: 

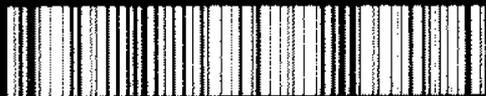
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 116011



Factura: 001-005-000000449



20150901016P06942

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901016P06942					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAQUERIZO JARA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909028896	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MORAN GUZMAN GLADYS MABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714597653	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACION							
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

A. Cecilia Calderon Jr.
Notaria Pública Décimo
del Cantón Guayaquil

NOTARIA(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 9 FOLIOS
GUAYAQUIL, 15 DE MAYO DEL 2015
Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

